

Añadimos al Decreto de nombramiento del Delegado Diocesano de Protección de datos, de acuerdo con la norma establecida al respecto por la Conferencia Episcopal española, las competencias y funciones de este servicio:

1º. Se establece en la Diócesis de Segovia el oficio de Delegado diocesano de Protección de datos.

2º. El ámbito de actuación del Delegado diocesano de Protección de datos se extiende a las actividades institucionales de la curia diocesana, del seminario, Casa sacerdotal y de las parroquias de la Diócesis.

3º. La competencia del Delegado diocesano de Protección de datos alcanza a la recogida y tratamiento de datos personales de los fieles y de otras personas que mantengan relación con las entidades a las que se extiende su actuación,.

4º. Las funciones del Delegado diocesano de protección de datos son las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones canónicas sobre la materia y garantizar que nada de lo que se realice resulte contrario a las normas vigentes en el ordenamiento español.

b) Autorizar en cada caso los procedimientos que los responsables y encargados de ficheros o de tratamiento de datos se propongan llevar a cabo

c) Elaborar y mantener actualizado el registro de actividades de tratamientos de datos establecido en cada una de las entidades a las que se extiende su competencia.

d) Elaborar la evaluación del impacto de los diversos procesos de tratamiento de datos que se realicen en el ámbito de su competencia.

e) Procurar la formación específica de la materia de quienes se ocupen, en virtud de cualquier título, de manejar ficheros o desarrollar procedimientos de tratamiento de datos en el ámbito de su competencia.

Ángel Galindo García

Vicario General